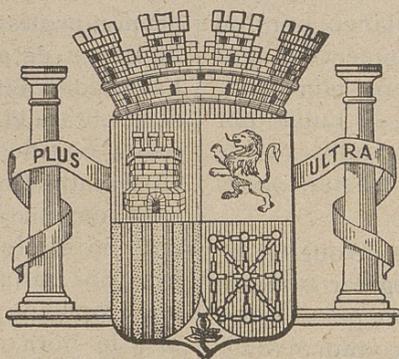


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Semestre 25 —
 Trimestre 15 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.331

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El ilustrísimo señor Director general de Administración, con fecha 22 del actual, en telegrama, me dice lo que sigue:

«Prevengo a V. E. para general conocimiento de esa provincia, por circular que de la presente mandará publicar con toda urgencia en el «Boletín Oficial», para subsanar en lo sucesivo errores apreciados frecuentemente expedientes alteración términos municipales por segregación o agregación terrenos otros con ellos colindantes vigencia a tales efectos ley Municipal 2 Octubre 1877 y reglamento de Población y términos municipales 2 Julio 1924 por Decreto de 16 de Junio 1931 sancionando Ley en 15 de Septiembre siguiente cuyos preceptos deberán aquéllos acomodarse especialmente a lo previsto caso primero artículo 2.º aquella Ley y ser elevados a este Departamento en el solo caso de disconformidad. Asimismo recordará Ayuntamientos deber ineludible cumplir cuando proceda lo prevenido Real orden-circular 2 Agosto 1924.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que los Ayuntamientos que tramitan expedientes sobre términos municipales lo hagan con arreglo a las

disposiciones legislativas que anteriormente se citan.

Valladolid, 23 de Marzo de 1934.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 1.317

GOBIERNO CIVIL

Sección Agronómica.-Valladolid

A pesar de los reiterados oficios que por la Jefatura de esta Sección Agronómica se han dirigido a los señores Alcaldes de Mota del Marqués, La Parrilla, Cervillero de la Cruz, La Mudarra, Valbuena de Duero y Villalbarba, para que en sus respectivas localidades constituyan la Junta de Informaciones Agrícolas y remitieran copia del acta a referida Sección.

Y como hasta la fecha no se han recibido las actas de constitución, se servirán los señores Alcaldes cumplimentar lo tan repetidamente ordenado por la Jefatura citada, en el improrrogable plazo de ocho días. En otro caso, y sin perjuicio del cumplimiento de esta obligación, impondré a cada uno de dichos Alcaldes y a los señores Secretarios de las localidades citadas, en uso de las facultades que me confiere el artículo 184 de la ley Municipal, la multa de 17'50 pesetas, quedando al efecto conminados por la presente publicación oficial.

Valladolid, 22 de Marzo de 1934.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Esta Comisión ha acordado la venta de las vacas «Catalana», «Milagrosa», toro «Romero» y una ternera de doce días, procedentes del establo del Manicomio, y las llamadas «Morena» y «Mariposa» y una ternera de cuarenta y nueve días de la vaquería del Hospicio, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará el día 2 del próximo mes de Abril a las doce horas, en el Salón de sesiones de la Corporación y ante el señor Presidente de la misma.

2.ª Las ofertas, extendidas en papel de 4'50 pesetas, al que se adherirá un timbre provincial de una peseta, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta el anterior al de la licitación, acompañando la cédula personal de los licitadores y carta de pago correspondiente al diez por ciento de la tasación de cada res o reses a que se proponga ofertar; debiendo advertir que las ofertas que se hagan no podrán ser inferiores al tipo de tasación de cada una de aquéllas.

3.ª Si hubiese dos o más ofertas iguales, se verificará licitación por pujas a la llana, durante diez minutos entre sus autores, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del remate. No se admitirán pujas menores de cinco pesetas.

4.ª La tasación de cada una de las reses es la siguiente:

«Catalana», 833 pesetas.

«Milagrosa», 766 pesetas.

El toro «Romero», 1.275 pesetas.

«Morena», 777 pesetas.

«Mariposa», 723 pesetas.

Una ternera de doce días (Manicomio), 120 pesetas.

Otra ternera de cuarenta y nueve días (Hospicio), 140 pesetas.

5.ª Las reses podrán verse en dichos Establecimientos.

6.ª Terminada la subastilla se devolverán los depósitos provisionales a excepción de los que resulten rematados.

7.ª Los rematantes abonarán la cantidad en que se les haya adjudicado cada vaca, y lo mismo las terneras y el toro, dentro de las veinticuatro horas siguientes, ingresando su importe en arcas provinciales. Dentro de las otras veinticuatro recogerán las reses que les corresponda, presentando en el Establecimiento respectivo la carta de pago, donde se consignará el nombre o nombres de las reses adjudicadas; advirtiendo que si pasado ese plazo sin recogerlas, perderá el rematante el 10 por 100 consignado para tomar parte en la subastilla.

8.ª Los rematantes quedan obligados al pago de los anuncios que se publiquen en el «Boletín Oficial» y periódicos locales y demás gastos de subasta en la parte proporcional que equitativamente corresponda.

Valladolid, 23 de Marzo de 1934. — El Presidente, *Eustaquio Sanz*. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 1.298

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Comisión Gestora**

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 14 de Marzo de 1934

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Sendino, Martín, Baruque y Alonso; señor Interventor, y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Entregar al ex asilado del Hospicio, Nicomedes Varela, la cartilla que tiene a su nombre.

La admisión del indigente Aquilino Gitrama en la Casa de Beneficencia; la de Víctor Correges, Tomasa Hernández, Margarita González, Antonio Lerma y Justo Izquierdo en el Asilo de Caridad de esta ciudad; la de Constantino Fernández y Gregoria Matobella en el Asilo de Medina de Ríoseco; la de Juan Portillo, Bruna de la Puente, Felipa Reguero y Emilia Rivera en el Asilo de Ancianos Desamparados, de Medina del Campo.

Quedar enterada de un ingreso en el Manicomio, en concepto de pobre, por orden del señor Gobernador civil; de otro ingreso por orden de la Diputación de León, y de varios por orden de la de Avila, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Que ingresen en el Colegio de sordomudos y ciegos aquellos solicitantes que no tienen hermanos en dicho Centro, hasta donde alcancen las vacantes; y aquellos que ya tienen hermano en el Centro que formen un segundo turno para cuando no existan aspirantes de los del primero.

Que se informe por los señores Director del Hospicio y Regente de la Imprenta provincial, con el fin de que se vea la labor que puede realizar y sus condiciones, una instancia de Pedro González García, asilado en el Hospicio y Cajista de la Imprenta provincial, en la que solicita se le conceda la salida de dicho Establecimiento, por haber cumplido la edad reglamentaria, y se le consienta continuar trabajando en la Imprenta, mediante una modesta retribución.

Quedar enterada de que han sido calificadas de útiles para el

consumo las muestras de harina suministrada por Hijos de Anselmo León; vino blanco, por don Rafael Stampa; pimentón, por don Luciano Cantero; jabón, por don Juan Mateos, y hulla, por don Esteban Fernández, y de aceptable, la de antracita, por el mismo.

Quedar enterada de que ha sido calificada de regular la muestra de aceite remitida por el señor Director del Manicomio, y suministrada por don Abel González, y que se manifieste al suministrador que procure suministrar, no regular, sino bueno el género que se le adquiere.

Quedar enterada, con agrado, de un telegrama del señor Presidente del Consejo de Ministros, agradeciendo la felicitación elevada al Gobierno por esta Diputación.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, por el que ordenó entregar 15 pesetas líquidas con cargo a Imprevistos a la Asociación de Empleados de Banca.

Quedar enterada de una circular del Cabildo Insular de Tenerife, sobre la embarazosa situación en que han de hallarse las personas que sin contar en el país con relaciones ni otras aptitudes que el solo esfuerzo natural se propongan ingresar en él por no existir demanda de braceros ni desenvolvimiento mercantil; y que se dé publicidad extractada del acuerdo recibido.

Pasar a informe del señor Valencia, una comunicación del Alcalde de Becilla de Valderaduey, en la que, por motivos que aduce, interesa se ordene la entrega a dicha Alcaldía de los talones de Contribuciones sin recargo.

Pasar al señor Valencia, encargado de contestar las peticiones de la Facultad de Medicina, una comunicación del señor Director de Clínicas de dicha Facultad, en la que interesa varias obras.

Designar al señor Valencia, para que represente a la Diputación de Valladolid, caso de hallarse en Madrid, en la Junta general ordinaria del Banco de Crédito local de España, que se celebrará el día 27 del actual, y en caso contrario, se delega en el señor Presidente de la Diputación de Madrid, para que represente a la Corporación con voz y voto.

Aprobar lo hecho por el señor Presidente, relativo a haber cedido la Banda de Música del Hospicio, para el festival de la Asociación de la Prensa, y que se trasladen a dicha Asociación las gracias de la Diputación por las 50 pesetas con que ha obsequiado a la Banda del Hospicio.

Quedar enterada del agradecimiento manifestado por la Asociación profesional de empleados de Banca de esta provincia, por haber contribuido al festival que se celebrará el 15 de los corrientes, a beneficio de su Montepío en el teatro Calderón.

La inmediata expulsión del asilado en el Hospicio, Luis Millanes, por falta cometida, y que una Comisión de Diputados asista a la hora de la comida para amonestar a los asilados que se insubordinan, y conminarles con una medida de rigor que corrija totalmente el estado de indisciplina que pueda existir; y que la Comisión Gestora asista a las seis de la tarde del día 14 a cumplimentar este acuerdo.

Eximir a la familia del estudiante Ángel Abella García, fallecido en el Hospital a consecuencia de los sucesos del domingo 4 de los corrientes, del pago de las estancias, y relevar también, al otro herido en los mismos sucesos, de dicho pago, para que pueda apreciarse la imparcialidad con que procede la Diputación en asuntos sociales, sin que ello pueda sentar precedentes para casos ulteriores, y que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del primero, y se comunique a la familia.

Facultar al señor Presidente para que adquiera un carro de leña para la calefacción del Palacio provincial, con cargo a la partida 331 del presupuesto, después de haber manifestado que por la urgencia del caso ha realizado ya gestiones para su compra.

Que se venda, con intervención del señor Diputado Delegado del Manicomio, una ternera del establo de dicho Establecimiento, debiendo incluirse en la subastilla de vacas que va hacer la Diputación esta ternera y todas las demás reses que haya que vender.

Quedar enterada de que el 9 de los corrientes, ingresó en Arcas provinciales el señor Director administrativo del Manicomio, la cantidad de 80 pesetas importe de la venta de un ternero de la vaquería de dicho Establecimiento, adquirido por don Manuel García.

Dar el cese al Vigilante eventual del Manicomio don Francisco Barredo, por incumplimiento de su deber.

Quedar enterada de que don Cesáreo de la Puente Martín, Tesorero de la Sociedad Agraria de Trabajadores del campo, de Cabezón (Valladolid), ha entregado al señor Director del Hospicio 67'50 pesetas en concepto de donativo y como disposición regla-

mentaria al disolverse dicha Sociedad; y que se muestre el agradecimiento a los dadores.

Aprobar la 17 relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital, período ejecutivo año 1933; y la 8.ª relación de las correspondientes al padrón de los pueblos del mismo período y año, y pasar las dos a Intervención a sus efectos.

Conceder cédula de la 16 clase de la tarifa 1.ª a don Abelardo Alvarez Tovar, de Trigueros del Valle, Funcionario, por ser padre de familia numerosa, si bien haciendo constar que en caso de que caiga la petición dentro del período ejecutivo se le exigirá con dicho recargo.

Designar al señor Presidente para que requiera el auxilio del señor Bécas a fin de poder proceder a la recepción definitiva, en su caso, del instrumental y material quirúrgico suministrado por las casas Villanueva y Cantera, Manuel Alvarez, Industrial Médica Doria y Luis Vazquez, conforme a las condiciones que sirvieron de base para el concurso.

Conceder al Enfermero eventual del Manicomio don Senén AVECILLA, graciosamente, 15 días de licencia por enfermo.

Conceder a doña Vicenta Alvarez, como viuda del caminero jubilado don Galo Revuel, una pensión vitalicia igual a la cuarta parte del sueldo disfrutado por su finado esposo en los dos últimos años.

Que se reciban, con asistencia del señor Alonso, las obras de empleo y consolidación de los acopios de piedra de la carretera de Ciguñuela a Tordesillas, kilómetros 10 al final.

Imponer al Vigilante del Manicomio don Teófilo Estébanez, la sanción de 10 días de suspensión de sueldo por incumplimiento de su deber, apercibiéndole que será separado de su cargo en caso de reincidencia, de conformidad con la propuesta del señor Instructor.

Imponer como correctivo al Vigilante del Manicomio don Eusebio Polvorosa, por incumplimiento de su deber, la suspensión de 10 días de haber, apercibiéndole de que en caso de reincidencia será separado de su cargo, de conformidad con la propuesta del señor Instructor.

Se suspendió la sesión a las 14'20 horas.

Se reanudó a las 4'30 con asistencia de los mismos señores Gestores.

Aprobar el acta de recepción provisional del camino vecinal de La Zarza a Moraleja de las Panaderas, y dar por provisionalmente recibidas las obras; y el acta

de la recepción definitiva del camino vecinal de Medina del Campo a Moraleja de las Panaderas, y dar por definitivamente recibidas las obras.

Pasar a la Sección de Vías y Obras, los documentos recibidos de los Ayuntamientos de Valdeebro y Castronuño referentes al concurso de caminos vecinales, y respecto de los Ayuntamientos de Castromonte y Rábano, dar por definitivamente recibidas sus proposiciones del concurso en cuanto se refiere a los caminos de San Cebrián de Mazote al Monasterio de la Espina y de Olmos de Peñafiel a Rábano.

Quedar enterada de una comunicación del señor Gobernador civil, en la que traslada otra del señor Director general de Obras Públicas, sobre las obras del Pantano de Linares y Canal de Riaza, y que se traslade dicha comunicación a los Ayuntamientos interesados, advirtiéndoles que la Comisión Gestora continuará gestionando el asunto en su próximo viaje a Madrid.

Aprobar el presupuesto que la Comisaría del Estado en los Ferrocarriles M. Z. A. envía para atender a la tramitación del expediente de cruce del paso a nivel del Ferrocarril de Ariza con el camino vecinal de la carretera de Valladolid a Rueda a la de Adanero a Gijón, por el pinar de Antequera, en su kilómetro 5, por las indemnizaciones y gratificaciones al personal de Obras Públicas, importante 241'74 pesetas, y poner dicha cantidad a disposición de referida Comisaría, ingresando dicha suma en la Sucursal del Banco de España en la cuenta corriente de la misma, y remitiendo a la oficina indicada el resguardo del Banco, o entregándole directamente en la Pagaduría de la oficina.

Aprobar el acta de recepción de los acopios de piedra para bacheos en los caminos de Montemayor a Camporredondo y Camporredondo a la carretera de Segovia, dando por recibidos los acopios; aprobar y remitir a la Ordenación de pagos a sus efectos, una certificación de liquidación a favor del contratista don Calixto Matesanz, importante 5.295 pesetas, y devolver la fianza a dicho señor.

Mostrar conformidad con el presupuesto de empleo y consolidación, por administración, de 642 metros cúbicos de piedra machacada y acopiada en el camino vecinal de Campaspero a Olombrada, importante en total 1.602 pesetas, aplicables al capítulo de Resultas de gastos del presupuesto refundido vigente, y que se

haga la extensión y obra propuesta.

Aprobar el presupuesto para arreglo de los hornillos de la cocina del Manicomio, importante en total 83'40 pesetas, y que se ejecute con cargo a la partida de entretenimiento de dicho Centro, en la forma propuesta por el Arquitecto provincial señor Candeira.

Quedar nuevamente sobre la Mesa, hasta la próxima sesión, los informes del Arquitecto señor Romero e Intervención, en la petición de don Miguel de Tena, sobre que se le reintegre de los gastos de accidentes del trabajo y retiro obrero y se le indemnice de los gastos de andamiaje y beneficio industrial de las obras de servicios sanitarios en la Imprenta y ampliación de oficinas de Construcciones civiles; autorizando al señor Presidente para que recoja informes sobre este expediente.

Aprobar la propuesta de habilitación y suplementos de crédito, importante en total 85.231'82 pesetas; y a petición del señor Sendino, aumentarla en 14.000 pesetas que se destinarán a las obras de terminación del cerramiento del Pabellón de Colonias de Medina del Campo, previo presupuesto, que se nutrirá del superávit obtenido al liquidar el presupuesto de 1933, debiéndose dar el trámite reglamentario a esta operación, en la que han intervenido, con voto favorable, todos los señores Gestores que constituyen la Comisión Gestora.

Aprobar el Balance de comprobación y saldos en 31 de Enero de 1934, importante 24.851.033'88 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Que se abone el importe de los días de licencia anual, como caso único y último, al obrero don Domiciano Ruiz, ya que hay acuerdo adoptado sobre este punto.

Mostrar conformidad con un informe de Intervención, y que se abone al Vigilante de sucios del Manicomio, don Silvino Iglesias, lo devengado con cargo a la partida de temporeros, que se reforzará en la próxima habilitación que se haga, debiendo cesar el temporero últimamente nombrado, que excede de la plantilla.

Pasar a la Comisión de presupuestos, un informe del señor Interventor, en el que se manifiesta que las certificaciones de carbón de encina y de ramera a favor del suministrador don Cesáreo Navarro, no han podido tenerse en cuenta al practicarse la liquidación del presupuesto de 1933 por haber sido remitida a

dicha dependencia en 9 de los corrientes.

Interesar del Arquitecto señor Candeira, que a la próxima sesión envíe el proyecto de construcción complementaria del Manicomio provincial, que dicho Arquitecto tiene confeccionado.

Pasar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que confeccione y envíe a la Comisión el correspondiente presupuesto, el ruego del señor Sendino, sobre que se disponga por dicha Sección el arreglo con riegos asfáltico del primer trozo de la carretera de Medina a La Seca, en la parte comprendida por la calle de Valladolid, en Medina del Campo, que se encuentra en malas condiciones.

Que se incluya entre los asuntos a resolver en Madrid, para interesar del Gobierno la construcción de la carretera de Alaejos a Ataquines, en su trozo de Alaejos a Fuente el Sol; y que se incluya también la gestión a realizar para que las oficinas del Catastro Topográfico sean trasladadas al edificio de la Delegación de Hacienda.

Mostrar conformidad con la propuesta formulada por los Diputados Gestores señores Valencia y Martín, designando como beneficiarios del Homenaje a la Vejez, correspondientes a los años 1933 y 1934, a Juana Torres Alvarez, de 91 años; Jesusa Piñán del Olmo, de 81; Alfonso Canedo de Castro, de 78; Elías Recio de Diego, de 78; Marta Ortega Monteserín, de 81, y Vicente Alvarez Cocho, de 86; que se advierta a la Caja Colaboradora «Valladolid-Palencia», a quién ha de enviarse la propuesta, que la adjudicación de las pensiones se hará estrictamente por el orden enumerado hasta donde lleguen o alcancen las 4.000 pesetas que la Diputación destina a este fin, y que se transmita a dicha Caja Colaboradora.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 16 de Marzo de 1934. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.327

Adalia

Toda persona que haya tenido alteración en su riqueza urbana, de este término, podrá presentar en Secretaría, de hoy hasta el 15

de Abril próximo, las oportunas relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que justifiquen las alteraciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adalia, 22 de Marzo de 1934.
El Alcalde, Florencio Calvo.

Núm. 1.329

Barruelo

En casa del vecino de esta localidad, Eugenio Francos Pérez, se encuentra depositada una mula quincena, pelo cebra, que se encontraba desmandada en este término municipal, y a disposición de la persona que acredite ser su dueño.

Barruelo, 17 de Marzo de 1934.
El Alcalde, Jesús Cadenato.

123

Núm. 1.310

Morales de Campos

Don Similiano Martín, Presidente de la Comisión de escrutinio de las mesas electorales para la elección de Vocales de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades de este pueblo y año actual.

Hago saber: Que verificada la elección de los vocales que, con los natos, han de constituir las Comisiones de evaluación de dicho repartimiento general, que ha de regir durante el ejercicio de 1934, el día once de los corrientes, en la forma prevenida en el artículo 494 del Estatuto municipal, fueron elegidos los señores que a continuación se expresan:

Parte real

D. Alberto Cazorro García.
D. Generoso González Cazorro.
D. Domingo García García.
D. Mateo Cabezudo Alvarez.
D. Luis Manuel Herrero.
D. Eladio Alvarez Martínez.

Parte personal

D. Alberto Díez Pérez.
D. Felipe Cantero Rodríguez.
D. Mariano Delgado Cazorro.

Contra estas designaciones podrán los electores formular las reclamaciones que consideren procedentes, durante el plazo de cinco días, ante esta Comisión, que la constituyen dos representantes de cada Mesa electoral y presididos por mí, como Vocal de más edad; contra las resoluciones de esta Comisión de escrutinio podrán, a su vez, los electores apelar, en un plazo de cinco días, ante el Tribunal de arbitrios, conforme dispone el artículo 497 del propio Estatuto municipal, y si

no se presentase reclamación alguna, será firme la designación de los Vocales elegidos, que queda expresada, sin otros trámites; constituyéndose seguidamente, dentro del plazo que señala el artículo 498, la Junta general.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morales de Campos, 20 de Marzo de 1934. — Similiano Martín.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 1.333

Don Joaquín Garde López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que por don Alfredo Rodríguez Martínez, vecino de La Unión de Campos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, por el cual se destituyó a aquél del cargo de Guarda jurado municipal.

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con el fin de que se publique la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la misma, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. — Joaquín Garde.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.306

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Audiencia de Valladolid.

A medio del presente se cancelan las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fecha trece de Febrero último, con el número 755 y en la *Gaceta de Madrid*, de veinticuatro del mismo mes, con el número 2.578, llamando al procesado en la causa número 322 de 1932, sobre atentado y resistencia a los Agentes de la Autoridad, Manuel González Amorós, de veintiséis años de edad, soltero, minero, hijo de José y Cándida, natural

de Torrevieja y vecino que fué de Valladolid, Manicomio provincial, por haber sido habido y encontrarse preso y ratificada su prisión en la Cárcel de Orense; dejándose sin efecto, al propio tiempo, por la Policía judicial y Autoridades, las gestiones que se practicaran para su captura.

Dado en Valladolid, a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. — Martín Norberto Castellanos. — El Secretario judicial, Benito de Solís.

Núm. 1.334

VALLADOLID.—AUDIENCIA

EDICTO

Don Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias sobre habilitación de fondos por 5.500 pesetas, promovidas por el procurador Plaza contra don Adolfo Pérez Martínez, residente en Caleruega, finca Valdequintana, con motivo de expediente de espera, en cuyas diligencias, y por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, los bienes embargados al don Adolfo que a continuación se expresarán, bajo las advertencias y condiciones que después se dirán.

Bienes objeto de la subasta

Una mula que atiende por «Sultana», capa negra, de diez años y nueve dedos, tasada en 1.500 pesetas.

Otra mula que atiende por «Mariscal», capa negra, de diez años y nueve dedos, en 1.500.

Un macho mular, que atiende por «Balance», de diez años, pelo castaño y seis dedos, en 750.

Otro macho mular, que atiende por «Colorao», de nueve años, cinco dedos, pelo castaño, en 1.000.

Otro macho mular, que atiende por «Hortelano», de siete años, pelo castaño, diez dedos, en 1.000.

Otro macho mular, que atiende por «Famado», de trece años, cinco dedos, pelo pardo aconejado, en 750 pesetas.

Total: 6.500 pesetas.

Advertencias

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 5 de Abril próximo, a las once de la mañana.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo del valor de los bienes.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

4.^a Que los bienes están depositados: en poder de don Felipe Gallego Casares, encargado de la finca al principio indicada, tres caballerías, y en poder de don Ramón de Motos, vecino de Valladolid, las otras tres.

Dado en Valladolid, a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. — Martín Norberto Castellanos. — El Secretario P. D., Julio E. Díez.

124

Núm. 1.305

ORENSE

REQUISITORIA

Asensio Rodríguez, Eugenio; soltero, de 27 años, hijo de Eudocio y Adriana, jornalero, natural de Valverde de Campos, partido judicial de Medina de Rioseco, y vecino últimamente de Valladolid; es de estatura regular, color moreno, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada, y viste regularmente; comparecerá ante la Audiencia provincial de Orense en el plazo de diez días, para constituirse en prisión provisional, por consecuencia del sumario instruido en el Juzgado de dicha capital, con el número 261 de 1933, sobre hurto; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar.

Orense, 15 de Marzo de 1934. El Juez de instrucción, (ilegible).

Juzgados municipales

Núm. 1.265

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 116 de entrada del corriente año, por escándalo y lesiones, contra Juan Domínguez, Gabriel Marchena y Luis San José y otro individuo que les

acompañaba, cuyo hecho tuvo lugar el día diez y seis del corriente mes, en la calle de Mariano F. Cubas, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado desconocido, por ignorarse quien sea el mismo, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día seis del mes de Abril próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario. — E. Mario Aparicio.

Núm. 1.300

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 170 de entrada del corriente año, por hurto a Frutos Martínez Martínez, contra Lucilo Díez Gutiérrez; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Lucilo Díez Gutiérrez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día seis de Abril próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia la expido en Valladolid, a diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario. — E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial